



Expediente núm.: CI 001-23

Asunto: Selección Técnica/o actividades científico - técnicas del Programa ESERO / Resolución exclusión definitiva - declaración desierto procedimiento

Mediante Resolución de esta Dirección Gerencia de 21 de febrero de este año se convocó procedimiento de selección de personal, mediante concurso de méritos, para la contratación con carácter indefinido de una/o Técnica/o para actividades científico - técnicas del Programa ESERO, una vez aprobado el desarrollo del procedimiento y las correspondientes Bases de selección por la mencionada resolución.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes de participación establecido -anuncio BOJA núm. 41, de 2 de marzo de 2023-, y de acuerdo con la acreditación del día 30 de marzo facilitada por el Servicio de Administración y Personas de la entidad, se han recibido las que se indican a continuación:

1. D^a. Elena Álvarez Castro, con DNI núm. *****450Z -Registro de Entrada núm. 18/23 de 14/03/2023-.
2. D. José Carlos Álvarez González, con DNI núm. *****208W -Registro de Entrada núm. 202399903376263 de 15/03/2023 (Registro Electrónico General Junta de Andalucía)-.

En el ya mencionado informe del Servicio de Administración y Personas se señala que examinada la documentación presentada por las personas aspirantes de conformidad con lo establecido en las Bases de la convocatoria resulta que:

1. D^a. Elena Álvarez Castro, con DNI núm. *****450Z, no cumple con el requisito de experiencia mínima en puestos de desarrollo de actividades técnicas y formativas en ámbitos científicos en la Administración Pública.
2. D. José Carlos Álvarez González, con DNI núm. *****208W, no cumple con el requisito de experiencia mínima en puestos de desarrollo de actividades técnicas y formativas en ámbitos científicos en la Administración Pública.

Publicada la resolución por la que se aprobaba el listado provisional de personas excluidas, no consta la presentación de alegaciones o reclamación alguna, por lo que la misma pasa a ser considerada como definitiva.

A la vista de lo expresado, teniendo en cuenta que ninguna de las candidaturas presentadas cumple con los requisitos establecidos en las Bases de la convocatoria -letra b, apartado 1 de la base segunda-, procede declarar desierto el procedimiento de selección de personal.



Teniendo en cuenta las circunstancias indicadas, de acuerdo con lo previsto en las Bases de la convocatoria y en uso de las facultades atribuidas por los vigentes Estatutos de la entidad -BOJA núm. 215, de 7 de noviembre de 2018- y demás normativa general de aplicación, esta Dirección Gerencia **HA RESUELTO:**

Primero. En los términos ya citados, aprobar la lista de candidaturas excluidas de manera definitiva en este procedimiento.

Segundo. Declarar desierto el procedimiento de selección de personal de referencia.

Tercero. Publicar esta resolución en la página web de la entidad y Portal de Transparencia.

Se indica a las personas interesadas que esta resolución pone fin a la vía administrativa, y que contra la misma cabe interponer bien de manera potestativa recurso de reposición en el plazo de un mes de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada en el plazo de dos meses de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En ambos casos, el plazo indicado empezará a contar a partir del día siguiente a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución.

En caso de optar por el primero de los recursos mencionados no se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta tanto aquél no sea resuelto de manera expresa o deba entenderse desestimado por silencio administrativo.

No obstante, las personas interesadas podrán presentar o interponer las reclamaciones y recursos que estimen convenientes.

Granada, a la fecha de la firma.

Luis Alcalá Martínez
Director Gerente